CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01374 **DEL** 24 MAYO 2021

"Por la cual se hacen unos encargos"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 409 del 16 de marzo de 2020, *"Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales"*, en el artículo 2 fija como campo de aplicación los servidores públicos de las contralorías territoriales.

Que, de igual forma, el artículo 20 del citado Decreto, consagra el nombramiento en encargo como forma de provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa.

Que en cuanto a los vacíos normativos en materia del régimen de carrera y de retiro del servicio el artículo 47 ibídem prevé lo siguiente: *"Las situaciones administrativas y aspectos no contemplados en este capítulo se regirán por las disposiciones del Régimen General de la Rama Ejecutiva aplicables a los empleados públicos. Los aspectos aquí no previstos en materia de carrera administrativa se resolverán y tramitarán con arreglo a lo contenido en las normas generales de carrera".*

Que dadas las necesidades del servicio se requiere suplir de manera transitoria el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03**, que se encuentra en vacancia temporal, hasta que dure la situación administrativa de su titular, **DILIA ESPERANZA QUINTERO PATIÑO**.

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que la servidora pública de carrera **CONSUELO MENESES BAEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.714.709, titular de derechos de carrera administrativa sobre el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01**, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución reglamentaria 003 de 2021, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03,** acorde a la necesidad presentada.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01374 **DEL** 24 MAYO 2021

"Por la cual se hacen unos encargos"

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordena encargar a la servidora pública **CONSUELO MENESES BAEZ** en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03**, a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se requiere proveer mediante encargo por el término de duración de la situación administrativa de su titular, **CONSUELO MENESES BAEZ,** el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01,** que se encuentra en vacancia temporal.

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que el servidor público de carrera **JAVIER ANDRES USME BOTELLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.813.651, titular de derechos de carrera administrativa sobre el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04**, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución reglamentaria 003 de 2021, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01,** acorde a la necesidad presentada.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordena encargar al servidor público **JAVIER ANDRES USME BOTELLO** en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01**, a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que los encargos de que trata el presente acto administrativo se realizarán sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la señora **CONSUELO MENESES BÁEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.714.709, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de la situación administrativa de su titular.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01374 **DEL** 24 MAYO 2021

"Por la cual se hacen unos encargos"

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar al señor **JAVIER ANDRES USME BOTELLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.813.651, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO TERCERO. Los encargos ordenados mediante el presente acto administrativo podrán darse por terminados de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO CUARTO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 MAYO 2021

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Rafael Orjuela Linares, Profesional Universitario 219-03
Aprobó: Henry León Torres, Director de Talento Humano (E.)